

ORGANIZACIÓN DE FONDOS DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

FRANCISCO TRUJILLO DOMÉNECH
Archivo General de Andalucía

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones encomendadas al Archivo General de Andalucía por las distintas disposiciones legales¹, está la protección del patrimonio documental andaluz, lo que incluye la localización y recuperación, en el caso de que proceda, de bienes que integren dicho patrimonio.

En cumplimiento de esa obligación y en las labores de búsqueda consiguientes, el Archivo General de Andalucía tuvo conocimiento en junio de 1991 de la existencia de documentación de carácter agrario, en unos locales pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía que no parecían los más idóneos para ofrecer unas mínimas garantías de conservación, por lo que inmediatamente se iniciaron las gestiones encaminadas a corregir esta situación.

En Andalucía, como probablemente ocurre en el resto de España, la existencia de numerosos locales, de muy diversa índole, pertenecientes al Ministerio de Agricultura y sus Organismos Autónomos, ha tenido un doble efecto en la documentación generada en los servicios delegados de dicho Ministerio.

Por un lado, no ha sido necesaria la destrucción de documentos por falta de espacio, ya que siempre existía algún local donde poder almacenar aquellos expedientes de escasa o nula consulta administrativa. En este sentido no han corrido la misma suerte otras delegaciones ministeriales en las que, salvo los casos por todos conocidos de Hacienda o Justicia, la falta de

¹ Ley 3/1984 de 9 de enero de Archivos de Andalucía; Decreto 3236/1987, de 23 de diciembre, de creación del Archivo General de Andalucía; Ley 1/1991 de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

espacio ha podido actuar como un rigurosísimo e indiscriminado criterio de expurgo.

Sin embargo, no siempre los edificios elegidos para guardar los documentos eran los más idóneos para tal menester. Así, se utilizarán almacenes, naves de maquinaria, casas forestales, silos etc., donde los documentos se apilaban, en cajas en el mejor de los casos, estando expuestos durante años al polvo, humedades y todo tipo de animales, especialmente roedores muy comunes en este tipo de locales. Tampoco han sido infrecuentes los traslados, incluso disgregando la documentación, con el perjuicio que esto supone para la conservación y organización de un fondo documental.

En Huelva, recientemente se ha podido comprobar un cuadro parecido de sucesivos traslados y dispersión actual de la documentación en varios locales repartidos por la provincia. Actualmente se está trabajando en el Archivo Histórico Provincial de Jaén en un fondo de los Servicios Forestales localizado en un laboratorio de sanidad animal. El Archivo Histórico Provincial (AHP en adelante) de Cádiz ha recuperado documentación de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes y del Instituto Nacional de Colonización (en lo sucesivo INC) que se encontraba en un silo del Servicio Nacional de Productos Agrarios en Jerez de la Frontera. En la propia Sevilla, el AHP organiza actualmente documentación del Servicio Nacional de Productos Agrarios y de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes que se localizó en un silo, instalada en sacos².

2. DOCUMENTACIÓN LOCALIZADA EN AZNALCÁZAR (SEVILLA)

La documentación que ha permitido el presente estudio, se encontraba en un almacén, anejo a una casa forestal en Aznalcázar, dependiente de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, allí había llegado, en su mayoría, trasladada desde un local en otro lugar de la provincia.

Parte de los documentos se guardaban en cajas amontonadas en el suelo y otra parte, al parecer la más antigua, enlegajada, repartida entre unas estanterías y el suelo. Toda estaba cubierta por una espesa capa de polvo y en algunos casos podrida por humedad. A simple vista se podían ver los efectos de los roedores, un mar de telarañas e incluso avisperos perfectamente instalados en las concavidades de las cajas archivadoras³.

Aunque el desorden era considerable, por las informaciones recibidas

² El ingreso de este fondo se realizó el 6 de febrero de 1990.

³ Como dato curioso, señalar que junto a los papeles se almacenaban unos explosivos utilizados como cortafuegos por los servicios de extinción de incendios.

de la Consejería de Agricultura y Pesca y tras una comprobación inicial se pudo observar la existencia de documentación de distintos organismos del Ministerio de Agricultura: Distrito Forestal de Sevilla; Patrimonio Forestal del Estado (en adelante, PFE); Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (en adelante, ICONA); Instituto Nacional de Colonización (en adelante, INC); Instituto de Reforma y Desarrollo Agrarios (en adelante, IRYDA) y Delegación Provincial del Ministerio. Con respecto a las fechas, aunque aparecía algún legajo de comienzos del siglo XX, la mayoría corresponde al período a partir de 1940, llegando hasta comienzos de la década de los 80, coincidiendo prácticamente con las transferencias de competencias a la Junta de Andalucía.

3. ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Fase previa

Dado el estado de la documentación se consideró necesario su traslado inmediato a la sede del Archivo General de Andalucía, hecho que se produjo el 24 de julio de 1991, donde se procedió al desembalado, fumigación y una primera limpieza antes de comenzar la organización del fondo.

- En primer lugar, se consideró prioritaria la consulta de normativa, relativa tanto a los organismos afectados como a los asuntos documentados (ANEXO 1). Para el período que nos ocupa, hay tres hitos fundamentales:
 - Creación en 1935 y 1939 del Patrimonio Forestal del Estado y del INC respectivamente.
 - Reorganización de la Administración Civil del Estado en 1967 - 1968 con la creación de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura.
 - Creación en 1971 de Icona e Iryda.
- El estudio selectivo de expedientes que, por cantidad y calidad, pudiesen ser fundamentales en el funcionamiento de estos organismos nos ofreció una valiosa información sobre la organización interna de los servicios, reflejando, a veces, una estructura que o no aparece en las disposiciones legales o incluso entra en aparente contradicción con éstas⁴.

⁴ La circular 13/1974 de la Dirección General de ICONA (basada en una O.M. de 18-5-74) establecía que las Brigadas de las Jefaturas Provinciales se organizaran territorialmente. No obstante, en Sevilla, tras propuesta razonada a Madrid, se mantendrá una división funcional.

- Por último, siempre es interesante acudir a estudios anteriores sobre fondos documentales similares. Desgraciadamente, los trabajos publicados sobre delegaciones del Ministerio de Agricultura son escasos, por no decir inexistentes⁵. El objetivo básico del presente artículo es aportar una serie de datos que contribuyan, en la medida de lo posible, a facilitar las tareas de organización que se realicen en estos momentos o en un futuro.

Organización y descripción

Con todos estos antecedentes se pudo hacer un esquema de clasificación, abierto a posibles modificaciones en función del trabajo con el grueso de la documentación. Hemos optado por un sistema de clasificación orgánico-funcional que recoja las peculiaridades de cada organismo y con las servidumbres que la propia documentación nos imponía. La descripción, a nivel de inventario, nos va a permitir conocer y controlar la totalidad del fondo y ponerlo a disposición de la administración y, llegado el caso, de los investigadores.

Pasaremos a describir de forma sucinta los fondos de los distintos organismos, que se han agrupado en tres conjuntos según el criterio que se expone.

A) Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Anexo 2)

Para la organización de la documentación de los Servicios Forestales y de Protección de la Naturaleza (Distrito Forestal e ICONA básicamente), se ha elegido como base de clasificación la estructura del ICONA por las siguientes razones:

- Con la creación de ICONA, éste asumió todas las competencias de los organismos suprimidos.

⁵ GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga: *Clasificación de fondos de Archivos Históricos Provinciales*, Madrid, 1980.

GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga: *Los archivos de la Administración Central en Galicia*. En ANABAD, n.º 1-2, 1987, págs.

ÁLVAREZ GARCÍA, Carlos: *Los Archivos de la Administración Central en España*. En ANABAD, n.º 1-2, 1987, págs.

CRUCES BLANCO, Esther: *Guía del Archivo Histórico Provincial de Córdoba*, Sevilla, 1990.

RIVAS PALÁ, María: *Guía del Archivo Histórico Provincial de Huesca*, Zaragoza, 1991.

- La documentación del Patrimonio Forestal del Estado, muy escasa por cierto, del Distrito Forestal de Sevilla y del Servicio de Pesca Continental, ha llegado a nosotros ya fundida e integrada en la gestión administrativa de la Jefatura provincial de Icona. La individualización de cada uno de los organismos hubiese resultado más perjudicial que beneficiosa para la integridad del fondo.
- Las series presentan, en su gran mayoría, una continuidad entre los organismos suprimidos y el de nueva creación.

Distrito Forestal de Sevilla

El Distrito Forestal de Sevilla es una de las unidades administrativas, para el Servicio Forestal en que se divide España (1859-1971).

Dependiente de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, del Ministerio de Agricultura (antes Fomento), comprende el Servicio forestal de la provincia con exclusión de las unidades provinciales del Patrimonio Forestal del Estado y del Servicio Nacional de Caza y Pesca Fluvial (luego Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales), aunque éstas actuarán de forma coordinada y aprovechando la organización de los Distritos.

Sus competencias básicas le vienen asignadas por la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y por el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 (y anteriormente, la ley de Montes de 1863), fundamentalmente en lo referido a catalogación de montes, aprovechamientos, repoblación, conservación, mejoras y denuncias.

Al frente del Distrito se encuentra un Ingeniero-Jefe del que dependen un número variable de ingenieros y ayudantes y el personal de la Guardia del Estado en sus distintas categorías.

A partir del 27-11-1967, los Distritos Forestales se integran, como Secciones Forestales, en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura, desapareciendo definitivamente el 23 de octubre de 1971 con la creación del ICONA.

Características de la documentación:

- Fechas extremas: 1879-1971 (desde 1968 como secciones de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura).
- Contenido: Expedientes de ordenaciones de montes; aprovechamientos forestales; auxilios a empresas forestales; denuncias; planes de trabajos; correspondencia, memorias, estadísticas forestales, listillas de trabajadores.

Patrimonio Forestal del Estado

Creado por Ley de 9 de octubre de 1935 y reorganizado por Ley de 10 de marzo de 1941 (Reglamento de 30-5-41), con la finalidad de restaurar, conservar e incrementar la riqueza forestal perteneciente al Estado.

La división territorial en un principio no será clara y uniforme para todo el territorio nacional: Jefaturas Regionales; Servicios en algunas provincias, brigadas en otras; coordinación en algunas materias con los Distritos Forestales y con las Divisiones Hidrológico-Forestales hasta que éstas sean incorporadas por el Patrimonio en 1952; posteriormente Divisiones Hidrológico-Forestales y Servicios Hidrológico-Forestales a nivel provincial.

El Decreto-Ley 17/1971 suprimirá el Patrimonio Forestal del Estado.

Características de la documentación:

- Fechas extremas: 1940-1971.
- Contenido: no es muy abundante, ni ofrece una continuidad en sus series. Proyectos de ordenaciones, correspondencia; aprovechamientos en montes del patrimonio; denuncias; guardería forestal; listillas de trabajadores.

Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

Creado al suprimirse el Servicio Nacional de Pesca Fluvial, depende de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y se encarga de velar por la protección, conservación, fomento y aprovechamiento de la pesca continental y la caza, y de la conservación, mejora, uso y disfrute de parques nacionales y sitios naturales de interés nacional. La gestión, a nivel provincial, se lleva a cabo a través de los Distritos Forestales que, cuando se integran en las Delegaciones Provinciales en 1968, lo hacen en su doble condición de Jefaturas de Distrito Forestal y Jefaturas del Servicio de Pesca Continental.

Características de la documentación:

- Fechas extremas: 1954-1971.
- Contenido: La documentación se ve reducida a algunos expedientes personales del Servicio y expedientes de denuncias de caza y pesca y registros de licencias, éstos últimos de los años 1970 y 1971, lo que indica que se trata de la documentación en trámite que pasó a ICONA.

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Creado, como Organismo Autónomo, por Decreto-Ley 17/1971 de 28 de octubre, asume, entre otras, las funciones del Patrimonio Forestal del Estado y del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, organismos suprimidos por este mismo Decreto. Asimismo, se le atribuyen las competencias de otros organismos y centros del Ministerio en relación con los cometidos encomendados en el artículo 3 del citado Decreto-Ley (muchas de ellas procedentes de la suprimida Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial).

Competencias:

- Estudio e inventariación de recursos naturales renovables.
- Creación, conservación, mejora y administración de masas forestales de montes del Estado y Consorciados.
- Administración y Gestión de los montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública.
- Conservación y mejora de suelos agrícolas y forestales.
- Administración de vías pecuarias.
- Defensa contra los incendios forestales.
- Protección del paisaje, Parques Nacionales y Sitios Naturales de Interés Nacional.
- Protección y aprovechamiento de las riquezas piscícola continental y cinegética.

A nivel de delegación se crean Inspecciones Regionales y Jefaturas Provinciales, éstas últimas estructuradas en Brigadas que se mantendrán estables prácticamente hasta el traspaso de competencias a la Junta de Andalucía (fundamentalmente por Real Decreto 1096/84).

Características de la documentación:

- Fechas extremas: 1971-1985.
- Legajos: 562 (se incluyen los organismos anteriores).
- Libros: 256 (se incluyen los organismos anteriores).
- Principales series: Registros de entrada y salida de correspondencia; libros de contabilidad; propuestas de actuación; expedientes de ordenación de montes; planes de aprovechamientos forestales; expedientes de auxilios económicos; expedientes de denuncias de caza y pesca; registros de licencias de caza y pesca.

Se dispone también de una pequeña biblioteca auxiliar, de unos 300 ejemplares, de estadísticas, memorias, legislación y técnicas forestales.

B) Instituto de Reforma y Desarrollo Agrarios (Anexo 3)

El Instituto de Reforma y Desarrollo Agrarios (Iryda) se crea por la Ley 35/1971 de 21 de julio con la finalidad fundamental de transformar económica y socialmente grandes zonas, conseguir el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y el desarrollo rural, absorbiendo entre otros al Instituto Nacional de Colonización (INC). Para el cuadro de clasificación se ha utilizado el organigrama del Iryda que recoge íntegramente las funciones del desaparecido INC.

Características de la documentación:

- Fechas extremas: 1941-1985.
- Organismos: Instituto Nacional de Colonización, hasta 1971.
- Instituto de Reforma y Desarrollo Agrarios, desde 1971.
- Legajos: 488
- Libros: 197

Principales series: registros de entrada y salida de correspondencia; correspondencia (organizada como Archivo General por el propio organismo); libros de contabilidad, de los que existe la serie completa de Mayores y Diarios desde 1942 a 1980; expedientes de auxilios económicos.

C) Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura (Anexo 4)

La creación del Ministerio de Agricultura, a partir del desglose de competencias del Ministerio de Fomento, establecía una Sección Agronómica encargada de tramitar, en su respectiva provincia, los asuntos de competencia estatal. Su función será continuada por las Jefaturas Agronómicas (13-8-40) responsables en cada provincia de todos los asuntos agrarios no asumidos por Organismos Especiales.

Con motivo de la organización de la Administración Civil del Estado (22-11-1967), se integran en una Delegación todos los servicios provinciales de cada ministerio. En consonancia con esa disposición, se procede a la reorganización del Ministerio de Agricultura⁶, disponiendo que las unida-

⁶ Decreto de 1 de febrero y 28 de noviembre de 1968.

des periféricas de la Administración Central en cada provincia se integren en una Delegación, incluyendo a los servicios provinciales de los Organismos Autónomos, aunque respetando la autonomía funcional de éstos.

Características de la documentación:

- Organismos: Jefatura Agronómica, hasta 1968; Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, desde 1968.
- Fechas extremas: 1946-1985.
- Legajos: 359.
- Libros: 92.

Principales series: registros de entrada y salida de correspondencia; expedientes de auxilios económicos y subvenciones; expedientes de industrias agrarias; registros y expedientes de reses de lidia.

ANEXO 1⁷

DISPOSICIONES LEGALES

De carácter general

- 1938, enero, 30: Ley de la Administración Central del Estado.
- 1938, abril, 6: Decreto de reorganización del Ministerio de Agricultura.
- 1939, nov., 4: O.M. reorganizando el Ministerio.
- 1962, dic., 7: Decreto de reorganización del Ministerio.
- 1967, nov., 27: Decreto-Ley 2764/67 de la Administración Civil del Estado.
- 1968, febrero, 1: Decreto 161 de Presidencia del Gobierno de reorganización del Ministerio de Agricultura.
- 1968, nov., 28: Decreto 3108 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio
- 1971, octubre, 28: Decreto-Ley 17/71 por el que se modifica la Administración Institucional del Ministerio de Agricultura.
- 1971, nov., 5: Decreto 2684/71 por el que se aprueba la estructura orgánica del Ministerio.

⁷ Sólo se hace mención a la normativa que más directamente afecta a la documentación objeto del presente trabajo.

Jefatura Agronómica. Delegación provincial del Ministerio

- 1926, octubre, 22: Decreto de creación de las Juntas Administrativas, presididas por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.
- 1938, octubre, 20: Decreto por el que se crean las Juntas Locales Agrícolas.
- 1940, agosto, 13: Orden Ministerial reorganizando el Servicio Agronómico Nacional.
- 1972, marzo, 18: O.M. desarrollando el Decreto 2684/71 en lo referente a Servicios Provinciales.
- 1973, junio, 30: O.M. derogando la de 18-3-72.
- 1975, abril, 18: O.M. de Delegación de funciones en los Servicios Periféricos.

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Distrito Forestal; Patrimonio Forestal del Estado; Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales)

- 1859, junio, 12: Real Decreto (Fomento) organizando los Distritos Forestales.
- 1887, dic., 9: Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.
- 1901, julio, 7: Real Decreto creando las Divisiones Hidrológico-Forestales.
- 1935, octubre, 9: Ley de creación del patrimonio Forestal del Estado.
- 1941, mayo, 23: Decreto de organización del Servicio Nacional de Pesca Fluvial.
- 1941, marzo, 10: Ley de Reorganización del PFE.
- 1941, mayo, 30: Reglamento del PFE.
- 1945, mayo, 26: Decreto de reorganización del Servicio Nacional de Pesca Fluvial.
- 1955, julio, 1: Decreto-Ley reorganizando la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.
- 1957, junio, 8: Ley de Montes.
- 1962, feb., 22: Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Montes.
- 1964, abril, 15: Ley de PFE.
- 1964, nov., 5: Reglamento del PFE.
- 1968, junio, 6: Decreto estructurando el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.
- 1968, dic., 5: Ley de incendios forestales.
- 1970, abril, 1: Ley de Caza (Reglamento de 25-3-71).
- 1971, octub., 28: Decreto-Ley por el que se crea ICONA.
- 1972, marzo, 9: Decreto por el que se aprueba la estructura orgánica del ICONA (desarrollo O.M. de 27-3-72 y 6-5-72).
- 1974, mayo, 18: O.M. de estructura de Jefaturas Provinciales de Icona.
- 1975, mayo, 2: Ley de Espacios Naturales Protegidos.
- 1977, enero, 4: Ley de Fomento de la Producción Forestal.

- 1979, enero, 20: O.M. de modificación de la estructura orgánica del ICONA⁸.
- 1984, abril, 4: Real Decreto 1096 por el que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza.

Instituto Nacional de Colonización. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrarios

- 1939, octubre, 18: Decreto del Ministerio de Agricultura por el que se crea el INC.
- 1939, dic., 26: Ley de Colonización de Grandes Zonas .
- 1946, abril, 27: Ley de Colonizaciones de Interés Local (Reglamento de 10-1-47).
- 1947, nov., 21: Decreto de reorganización del INC.
- 1953, julio, 23: Decreto de modificación de la estructura del INC.
- 1954, nov., 22: O.M. sobre Auxilios Económicos.
- 1955, dic., 9: Decreto organizando el Servicio de Concentración parcelaria y Ordenación Rural.
- 1960, sept., 21: Decreto de aprobación del Plan General de Colonización del Bajo Guadalquivir.
- 1962, nov., 8: Ley de concentración parcelaria.
- 1968, julio, 27: Ley de Ordenación Rural.
- 1971, julio, 21: Ley de creación del IRYDA.
- 1971, dic., 23: Decreto de aprobación de la estructura orgánica del IRYDA (desarrollo por O.M. de 28-1-72).
- 1972, marzo, 18: O.M. organizando los Servicios Provinciales de IRYDA.
- 1973, junio, 30: O.M. derogando la anterior.
- 1973, enero, 12: Ley de Reforma y Desarrollo Agrarios.
- 1976, oct., 30: Real Decreto de modificación de la estructura orgánica del IRYDA.
- 1984, abril, 4: Real Decreto 1129 por el que se transfieren a la Comunidad Autónoma Andaluza funciones y servicios en materia de reforma y desarrollo agrarios.

⁸ A partir de 1979 hay numerosas Resoluciones delegando atribuciones en los Jefes Provinciales del ICONA.

ANEXO 2

ICONA - PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO -
DISTRITO FORESTAL

SEVILLA

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

1. JEFATURA PROVINCIAL
 - Correspondencia.
2. SECRETARÍA
 - 2.1. *Registro y asuntos varios*
 - Registros entrada-salida
 - Correspondencia
 - Memorias, informes, estadísticas
 - 2.2. *Intervención-Contabilidad*
 - Libros de contabilidad
 - Propuestas
 - Libramientos
 - Peticiones de fondos
 - Justificaciones
 - Cuentas auxiliares
 - Liquidaciones de tasas
 - Extractos y justificantes bancarios
 - 2.3. *Personal*
 - Expedientes personales
 - Nóminas
 - Liquidaciones y documentación de trámite de Seguridad Social
3. RECURSOS PATRIMONIALES Y RÉGIMEN ESPECIAL
 - Expedientes de adquisiciones
 - Expedientes de ordenación de montes
 - Expedientes de ocupación de terrenos
 - Expedientes de auxilios a Empresas Forestales
 - Expedientes de denuncias forestales
 - Planes, proyectos y propuestas de trabajos
 - Planes y expedientes de aprovechamientos
 - Declaraciones juradas de fincas forestales
4. RECURSOS NATURALES RENOVABLES
 - Registros de licencias de caza y pesca

- Expedientes de denuncias de caza y pesca
 - Solicitudes y autorizaciones sobre cotos y monterías
5. PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA
- Planes de conversación de suelos
 - Planes, informes y estadillos de defensa contra incendios

ANEXO 3

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIOS

DELEGACIÓN DE SEVILLA

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

1. DELEGADO
2. SECRETARÍA
 - 2.1. *Registro y asuntos varios*
 - Libros registro de entrada y salida de correspondencia
 - Correspondencia (Archivo General para el propio organismo)
 - Varios
 - 2.2. *Contabilidad-Intervención*
 - Libros de contabilidad:
 - Mayor
 - Diario
 - Auxiliares
 - Contabilidad presupuestaria
 - Propuestas de gastos
 - Órdenes de pagos e ingresos
 - Cuentas justificativas de libramientos
 - Liquidaciones de tasas y tesorería
3. COLONIZACIONES
 - Expedientes de parcelaciones
 - Solicitudes de lotes de colonización
4. OBRAS Y MEJORAS
 - Expedientes de obras

5. ASISTENCIA ECONÓMICO-SOCIAL
 - Expedientes de Auxilios Económicos

ANEXO 4

JEFATURA AGRONÓMICA DE SEVILLA-DELEGACIÓN PROVINCIAL

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

1. DELEGADO PROVINCIAL
 - Actas de la Comisión Coordinadora Agraria
2. SECRETARÍA PROVINCIAL
 - Correspondencia
 - Cuentas
 - Expedientes sancionadores
 - Expedientes de préstamos
 - Declaraciones juradas de maquinaria
 - Altas, bajas, listados y certificados de maquinaria
 - Estudios e informes diversos
3. JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN VEGETAL
 - Correspondencia
 - Expedientes de auxilios económicos y subvenciones
 - Expedientes de aprovechamientos
4. JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN ANIMAL
 - Correspondencia
 - Expedientes de indemnizaciones
 - Exptes. de infracciones en materia de ganadería
 - Certf. e incidencias sanitarias
 - Registro y certificados de nacimientos de reses de lidia
 - Actas de primas de sacrificio de añojos
 - Exptes. y autorizaciones de traslados de ganado
 - Exptes. de repoblaciones, cesiones y exposiciones de ganado
5. JEFATURA PROVINCIAL DE INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRARIAS
 - Correspondencia
 - Expedientes de industrias agrarias
6. SECCIÓN DE ESTUDIOS Y COORDINACIÓN
 - Correspondencia